



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DIEGO QUINTERO

En Mérida a 6 de julio del 2.015

REUNIDOS

De una parte **D. Pedro Blas Vadillo Martínez**, Concejal de Deportes, y en representación del mismo, con domicilio en Plaza de España s/n, código postal 06800 Mérida, actuando en su nombre y representación.

Y de otra parte, **D. Diego Quintero Bueno**, provisto de D.N.I 28.562.049-M, en su condición de Presidente de la Asociación Deportiva Diego Quintero, con N.I.F. G-06600225 y domicilio social en la c/ Camino Llanos de Olivenza,1 de Mérida y en representación de la actividad "Campus de Fútbol" a celebrar en el Campo de fútbol del Diocles.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para celebrar el presente Convenio, acuerdan formalizarlo y obligarse en los términos

SIGUIENTES:

Primero: Que **D. Diego Quintero Bueno**, es el responsable y gestor de la actividad denominada: "Campus de Fútbol"

Segundo: Que **D. Diego Quintero Bueno**, tiene interés en realizar en esta ciudad entre el 6 de julio y el 31 de julio del 2.015, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Mérida está de acuerdo en que este evento se celebre en las instalaciones deportivas del Diocles.

Cuarto: Que ambas partes tienen interés en colaborar mutuamente al objeto de llevar a buen término este evento.

En atención a todo lo expuesto, ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración conjunta de diferentes eventos durante el tiempo que visto anteriormente y en la coordinación conjunta del Evento denominado "Campus de Fútbol" y las Instalaciones Deportivas del Diocles, estipulando la cesión del espacio, de acuerdo con las Normas Generales de las Ordenanzas Municipales.

SEGUNDA: Compromisos de las partes

La Asociación Deportiva Diego Quintero se compromete a:

- Dejar los espacios del presente acuerdo en condiciones óptimas de limpieza y organización.
- Responsabilizarse a que cuantos daños se produzcan a consecuencia de la realización de la actividad, sean cubiertos por los seguros generales del Club de la Asociación Deportiva Diego Quintero, los contratados exclusivamente para este fin o con fondos propios.

El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

- Asumir los gastos derivados de los consumos energéticos y acondicionamiento térmico, además el Ayuntamiento se compromete a que las instalaciones cedidas se encuentren en plenas condiciones de uso, limpieza, mantenimiento y decoro, así como colaborar en las tareas de asistencia a los visitantes en la medida de las posibilidades.

TERCERA: Fechas acordadas y horarios.

El Ayuntamiento de Mérida cede, como marca las Ordenanzas Municipales, los espacio mencionados para la celebración de este curso durante en las fechas mencionadas en la cláusula primera del presente acuerdo.

**CUARTA: Naturaleza jurídica**

Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.d) de dicho texto legal.

QUINTA: Fuero

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los juzgados de Mérida.

SEXTA: Vigencia

La vigencia de este convenio es hasta la finalización de su objeto.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en tantos ejemplares como personas signatarias, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR AYUNTAMIENTO**D. Pedro Blas Vadillo Martínez.****POR LA ASOCIACIÓN DIEGO
QUINTERO****D. Diego Quintero Bueno.**